Holaluz-Clidom, S.A.

AL BME GROWTH

Barcelona, 23 de abril de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, Holaluz-Clidom, S.A. (la "**Sociedad**" o la "**Compañía**") pone en su conocimiento el siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 23 de abril de 2025, a las 11 horas, en primera convocatoria, de forma telemática, con la asistencia (personal o a través de representantes, en su caso), incluida la autocartera de la Sociedad, de 51 accionistas titulares de 20.403.581 acciones de la Sociedad, que representan el **80,05%** del capital social se aprobaron, por las mayorías que se indican a continuación, la totalidad de las propuestas de acuerdos que se sometieron a la Junta General para su aprobación y decisión, esto es:

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

1.1. Nombramiento de D. Lotfi Bellahcene como consejero dominical de la Sociedad.

Se aprueba el presente acuerdo con el voto favorable de 20.245.196 de acciones de las 20.299.634 acciones concurrentes con derecho a voto, esto es, por una mayoría del

99,22% de los votos del capital presente y/o representado. El nombramiento de D. Lotfi Bellahcene con la categoría de consejero dominical es por el plazo estatutario de seis años a contar desde la fecha de la reunión de la presente Junta General de Accionistas.

1.2. Nombramiento, en su caso, de D. Enrique Palau Llopis como consejero dominical de la Sociedad.

Se aprueba el presente acuerdo con el voto favorable de 20.245.196 acciones de las 20.299.634 acciones concurrentes con derecho a voto, esto es, por una mayoría del **99,22%** de los votos del capital presente y/o representado. El nombramiento de D. Enrique Palau Llopis con la categoría de consejero dominical es por el plazo estatutario de seis años a contar desde la fecha de la reunión de la presente Junta General de Accionistas.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Aumento de capital mediante compensación de créditos por importe nominal de 221.714,28 euros y efectivo (incluyendo la prima de emisión) de 15.519.999,60 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 0,03 euros de valor nominal cada una, con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se aprueba el presente acuerdo con el voto favorable de 20.299.634 acciones de las 20.299.634 acciones concurrentes con derecho a voto, esto es, por una mayoría del **99,49%** de los votos del capital presente y/o representado.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Renuncia al ejercicio de la acción social de responsabilidad aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 28 de junio de 2024 contra Axon Partners Group Investment, S.G.E.I.C, S.A.U., representada por D. Alfonso Juan de León Castillejo, y Geroa Pentsioak E.P.S.V. de Empleo, representada por D. Jordan Óscar Sáenz Leal.

Se aprueba el presente acuerdo con el voto favorable de 20.299.634 acciones de las 20.299.634 acciones concurrentes con derecho a voto, esto es, por una mayoría del **99,49%** de los votos del capital presente y/o representado.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación en el Consejo de Administración durante el plazo de cinco años de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización. Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, quedando limitada a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social en la fecha de la autorización. Dejar sin efecto las autorizaciones anteriores otorgadas bajo el acuerdo segundo de la junta general extraordinaria de accionistas de 9 de noviembre de 2021, en la parte no dispuesta.

Se aprueba el presente acuerdo con el voto favorable de 15.341.373 acciones de las 20.299.634 acciones concurrentes con derecho a voto, esto es, por una mayoría del **75,19%** de los votos del capital presente y/o representado.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación en el Consejo de Administración, durante el plazo de cinco años, de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija convertibles en acciones, así como warrants y cualesquiera otros instrumentos financieros que den derecho a la suscripción de acciones de nueva emisión de la Sociedad, con la facultad de aumentar el capital social para atender su conversión o ejercicio hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización. Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en los artículos 506 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital quedando limitada a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social en la fecha de la autorización.

Se aprueba el presente acuerdo con el voto favorable de 15.341.373 acciones de las 20.299.634 acciones concurrentes con derecho a voto, esto es, por una mayoría del **75,19%** de los votos del capital presente y/o representado.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Se aprueba el presente acuerdo con el voto favorable de 20.299.634 acciones de las 20.299.634 acciones concurrentes con derecho a voto, esto es, por una mayoría del **99,49%** de los votos del capital presente y/o representado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Carlota Pi Amorós
CoFundadora y Presidenta ejecutiva
HOLALUZ-CLIDOM, S.A